

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

#### A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ):

Doña J.G.R. (menor de edad).

Don Jesús Guerrero Aroca-DNI 32050390M.

Don Mónica Romero Navarro-DNI 75955830D.

C/ Virgen de la Almudena, blq 2, 2.º B, C.P. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

SAAD (2279389/2009-94). Resolución: 2.6.2015. Extinción (453-7243-4).

Cádiz, 16 de febrero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»